DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 23-1-10009- 2018

LUGAR Y FECHA: Valledupar, 11 OCT 2018

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel MAURICIO PEDRAZA ROCHA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.503.573 de Bogotá

CARGO: Comandante Departamento de Polícia Cesar.

RESOLUCIÓN DE TRASLADO: No. Resolución No. 3377 del 15/05/2017 emanada del Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, modificada por la resolución No. 00076 del 11 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: LUIS GABRIEL MENA HERRERA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 77.187.514 de Valledupar-Cesar

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: ARRENDAMIENTO

OBJETO ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE MUNICIPIO DE LA PAZ PARA LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD POLICIAL PARA LA

	EDIFICACIÓN DE LA PAZ (UNIPEP-1) VIGENCIA 2018.
VALOR CONTRATO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($4.423.825,00).
FECHA SUSCRIPCIÓN:	(28) de marzo de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución para el presente proceso de contratación será hasta el 31 de Agosto de 2018 o hasta agotar el presupuesto, iniciando el 01 de abril de 2018
FECHA DE VENCIMIENTO:	(31) de agosto de 2018
VIGENCIA O DURACIÓN:	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución contados a partir de la aceptación de oferta.
FECHA DE TERMINACIÓN:	(31) de agosto de 2018
FORMA DE PAGO:	La policía Nacional (ARRENDATARIO) pagará al ARRENDADOR el valor en la Ciudad de Valledupar, en pagos mensuales durante el presente año 2018, una vez recibida la cuenta de cobro por parte del contratista correspondiente al mes en curso, canon de arrendamiento mensual la suma acordada el cual se mantendrá vigente por el tiempo de duración y vigencia del Contrato de Arrendamiento.
SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:	Intendente YESID RAFAEL CASTILLO SIERRA, Jefe Oficina de Bienes Raíces Deces (E).

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS (relacionar fecha de suscripción).

No existen ampliaciones, adiciones, ni modificaciones en el contrato No. 23-1-10009-2018

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	3518/2018/03/20	$4.423.825.00	6018/2018/03/28	4.423.825.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 23-1-10009/2018	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$4.423.825.00	$4.423.825.00	$

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
101002718	2018-04-18	884.765,00	13.272,00	871.493,00
155743418	2018-05-28	884.765,00	13.272,00	871.493,00
178062918	2018-06-15	884.765,00	13.272,00	871.493,00
209393518	2018-07-11	884.765,00	13.272,00	871.493,00
251683318	2018-08-17	884.765,00	13.272,00	871.493,00
TOTAL		4.423.825,00	66.360,00	4.357.465,00

No existe saldo por ejecutar del contrato N° 23-1-10009 de 2018.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato N° 23-1-10009 de 2018, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Resolución 00090/15/01/2018 Manual de Contratación de la Policía Nacional.

5. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

6. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente YESID RAFAEL CASTILLO SIERRA, Jefe Oficina de Bienes Raíces Deces (E).

POR EL CONTRATISTA LUIS GABRIEL MENA HERRERA

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 23-1-10009 de 2018, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5 y 6 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar del No. 23-1-10009 de 2018

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Valledupar el día 11 OCT 2018

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel MAURICIO PEDRAZA ROCHA
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

Intendente YESID RAFAEL CASTILLO SIERRA
Supervisor del Contrato

LUIS G. MENA H.
LUIS GABRIEL MENA HERRERA
CC. 77.187.514 de Valledupar-Cesar

Mayor LUIS JACINTO AMAYA AVILA
Jefe Administrativo Deces
Capitán GIOVANNY ANDRES PRIETO TENORIO, Jefe Oficina de Contratos Deces
Revisado por: ST EDGAR DAVID LOPEZ DURAN, Asesor Jurídico Deces
Elaborado por: APA 11 CLAUDIA PATRICIA OROZCO BLANCO
Fecha de elaboración: 05/09/2018
Ubicación D:\ARCHIVOS 2018/ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2018
Carrera 7ª No. 23-96